



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.439 / 2014.-

ZAPALLAR, 21 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 7026 de fecha 18 de Julio de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, confites, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 16 al 20 de Julio de 2014.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0.20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 3439.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-